

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PARA LA CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO Y ELECCIÓN DEL ALCALDE/ALCALDESA CELEBRADA EL DÍA 15 DE JUNIO DE 2019.

En Braojos de la Sierra, a trece de junio de dos mil quince, siendo las dieciseis horas cuarenta minutos, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa de Consistorial, al objeto de proceder a la Constitución del Ayuntamiento, los Concejales Electos en las elecciones locales, celebradas el día 26 de mayo de 2019, y que a continuación se relacionan:

CONCEJALES ELECTOS:

D. LUIS SANZ GARCÍA

D. RICARDO JOSE MORENO PICAS

D. LUIS CARLOS GARCÍA HERNANZ

DÑA. TAMARA EDELWEISS SERNA MIGUEL

D. ROSA MARÍA SIGUERO SIGUERO

De acuerdo con los trámites procedimentales que indican los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 7/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, y 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se procede a la realización de los siguientes actos:

I. CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE EDAD.

Por los asistentes se procede a la constitución de la Mesa de Edad, integrándose ésta por el Concejales electo de mayor edad D. Ricardo J. Moreno Picas, y por la de menor edad D. Luis Carlos García Hernanz, actuando como Secretaria la de la Corporación, D^a. Iciar Cisneros de los Rios.

II. CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO.

La Mesa de Edad comprueba las credenciales presentadas y la acreditación de la personalidad de los Concejales electos, de acuerdo con las certificaciones que al Ayuntamiento ha remitido la Junta Electoral de Zona de Colmenar Viejo, y las considera suficientemente válidas. A continuación comprobado por la Mesa de Edad que concurren la totalidad de los mismos y por tanto la mayoría absoluta, por la Mesa se declara constituida la Corporación.

Al haber quedado constituida la Corporación y para tomar posesión de sus cargos, los Señores Concejales, siendo necesario dar cumplimiento al Real Decreto 707/79 de 5 de abril (en relación con el artículo 108.8 LOREG), proceden a prestar juramento/promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y de guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, haciéndolo ante todos los presentes, por el orden que figura en las certificaciones de la Junta Electoral de Zona.



III. ELECCIÓN DEL ALCALDE/SA.

Seguidamente por la Presidencia de la Mesa se anuncia que se va a proceder a la Elección de Alcalde/Alcaldesa, dándose lectura a lo dispuesto en el artículo 196 de la vigente Ley Orgánica, de Régimen Electoral General, quedando el Ayuntamiento enterado de su contenido.

Todos los Concejales que son candidatos para el cargo de Alcalde son los siguientes:

D. RICARDO JOSE MORENO PICAS

DÑA. ROSA MARÍA SIGUERO SIGUERO

Los Sres. Concejales asistentes proceden a la votación ordinaria nominal y se obtiene el resultado siguiente:

D. LUIS SANZ GARCÍA: Ricardo José Moreno Picas

D. RICARDO JOSE MORENO PICAS: Ricardo José Moreno Picas

D. LUIS CARLOS GARCÍA HERNANZ: Ricardo José Moreno Picas

DÑA. TAMARA EDELWEISS SERNA MIGUEL: Ricardo José Moreno Picas

D. ROSA MARÍA SIGUERO SIGUERO: Rosa María Sigüero Sigüero

Total de votos emitidos: cinco, votos en blanco: ninguno, y votos anulados: ninguno.

Distribuyéndose las papeletas válidas de la siguiente forma:

Nombre del candidato	Votos obtenidos
Ricardo José Moreno Picas	4
Rosa María Sigüero Sigüero	1

En consecuencia, siendo cinco el número de Concejales y tres la mayoría absoluta legal, resulta electo D. Ricardo José Moreno Picas, y el Sr. Presidente manifiesta que queda proclamado Alcalde.

Aceptado el cargo y prestado el juramento de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado, D. Ricardo José Moreno Picas ocupa la Presidencia.

Cumplido el objeto de la convocatoria de la presente sesión, el Sr. Alcalde toma la palabra dando las gracias a todos los Concejales y Vecinos por la confianza depositada.

El Sr. Presidente, levanta la sesión siendo las dieciseis horas y cincuenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual como Secretaria doy fe.

